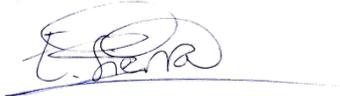


# MEMORIA SIMPLIFICADA (PYMESFL) EJERCICIO 2021

ASOCIACION AZADA VERDE	FIRMAS
NIF G87905634	Hugo Coll Dalmau (Presidente) 
UNIDAD MONETARIA EURO	Enrique Sierra Clari (Vicepresidente) 
	Sara Rancaño Rivas (Secretaria) 
	Cristian Patiño Bozo (Tesorero) 
	María García Fernández (Vocal) 
	Celia Rodríguez de Haro (Vocal) 

## **1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.**

Con la denominación de AZADA VERDE se constituye una ASOCIACIÓN al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y normas complementarias, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.

El domicilio social de la Asociación se encuentra ubicado en la calle Alameda número 22, Impact Hub Alameda en la provincia de Madrid y el ámbito territorial en el que realiza principalmente sus actividades es todo el territorio de España y la Unión Europea, así como los continentes de África, Asia y América Latina.

La asociación tiene como fines:

- Promover estrategias agroecológicas, que abarquen la producción, transformación, distribución, comercialización y el consumo de alimentos, desde un enfoque de género, de manera justa y solidaria que luchen por los derechos de las personas y del medio ambiente.
- Sensibilizar, incidir y generar conciencia crítica en favor de la soberanía alimentaria mediante la investigación aplicada, la comunicación social, la formación y la Educación para el Desarrollo.
- Contribuir y participar en redes de trabajo con el objetivo de reforzar los procesos de alianzas y generación de estructuras por la soberanía alimentaria.
- Trabajar por la identidad de género mediante la eliminación de los mecanismos que fomentan la desigualdad en los ámbitos familiar, social y laboral, entre otros.
- Reivindicar y fomentar el acceso equitativo a recursos productivos y bienes comunes de las comunidades indígenas, agricultores familiares, pescadores artesanales y pastores.
- Apoyar modelos económicos que apuesten por una utilización eficiente de los recursos productivos, y por la práctica de hábitos de consumo responsables.
- Respetar, conservar, proteger y reivindicar los derechos y libertades universales de la población como valores inherentes al ser humano.

Para el cumplimiento de estos fines, se realizan las siguientes actividades:

- Intervenciones centradas en el desarrollo rural de las comunidades locales, a través de la promoción de la agricultura y la ganadería, con el fin de alcanzar la soberanía alimentaria. Otros sectores prioritarios serán la silvicultura y la pesca.
- Implementación y desarrollo de servicios básicos para los territorios y sus comunidades locales, con el fin de favorecer la soberanía alimentaria en los mismos.
- Acciones que fomenten la consecución de los derechos humanos, entre ellos el derecho a la alimentación, a la educación a la salud y al agua.
- Acompañamiento a las organizaciones, asociaciones y sindicatos en procesos de elaboración, presentación e incidencia de programas y políticas en el ámbito de la soberanía alimentaria.
- Refuerzo de las organizaciones, asociaciones y sindicatos que trabajan por y para la soberanía alimentaria, a nivel local, nacional e internacional.
- Promover modalidades de consumo y producción sostenibles apoyando el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y justas condiciones laborales.
- Colaborar y apoyar acciones centradas en erradicar causas generadoras de pobreza humana.
- Integración de la igualdad entre géneros, mujeres y niñas de manera transversal a nivel organizativo y programático.

## **2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:**

### **2.1 IMAGEN FIEL**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Asociación a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios

de valoración incluidos en la Resolución del 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas entidades sin fines lucrativos.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

## **22 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS**

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

## **23 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE**

Al cierre del ejercicio 2021, los fondos propios de la Asociación son negativos por importe de -1.561,60 euros como consecuencia de la obtención de resultados negativos en los ejercicios precedentes.

Como consecuencia de la crisis económica ocasionada por el COVID-19, los ingresos de la actividad propia de la Asociación no han sido los previstos y no se han podido cubrir los costes de estructura necesarios para la realización de la actividad, pese a ello, se han situado muy por encima de los ingresos pre-pandemia (2019).

Pese a ello, la Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, entendiendo que se están llevando a cabo las actuaciones necesarias para incrementar los ingresos de la actividad propia para, no solo poder conseguir los fines de la Asociación, sino regularizar la situación patrimonial de la entidad.

## **24 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria de cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior.

## **25 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

## **26 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES**

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2021 por cambios de criterios contables.

## **27 CORRECCIÓN DE ERRORES**

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

### 3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

#### 3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La partida más importante del ejercicio son los ingresos propios de la actividad.

#### 3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

	<i>Ejercicio 2021</i>	<i>Ejercicio 2020</i>
<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	-1.561,60 €	-6.107,60 €
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
<b>Total</b>	<b>-1.561,60 €</b>	<b>-6.107,60 €</b>

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>	<i>Importe</i>
A fondo social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A excedentes de ejercicios anteriores	-1.561,60 €	-6.107,60 €
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
<b>Total</b>	<b>-1.561,60 €</b>	<b>-6.107,60 €</b>

#### 3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

La entidad aplica las limitaciones propias de las entidades sin fines lucrativos declaradas de utilidad pública.

### 4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

#### 4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Asociación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil

## **4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

No existe ningún bien integrante del patrimonio histórico.

## **4.3 INMOVILIZADO MATERIAL**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Asociación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La Junta Directiva de la Asociación consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Asociación se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Asociación para sí misma.

En los arrendamientos operativos se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil.

## **4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES**

Las cuentas anuales del ejercicio no incluyen terrenos y construcciones.

## **4.5 PERMUTAS**

Las cuentas anuales del ejercicio no incluyen permutas.

## **4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Las cuentas anuales del ejercicio no incluyen instrumentos financieros

#### **4.7 EXISTENCIAS**

Las cuentas anuales del ejercicio no incluyen existencias.

#### **4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA**

Las cuentas anuales del ejercicio no incluyen transacciones.

#### **4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS**

El régimen fiscal de Impuesto sobre Sociedades aplicado a la Asociación se deriva de la aplicación del Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y su desarrollo reglamentario expuesto en el Real Decreto 1270/2003 de 10 de octubre, del Ministerio de Hacienda, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Como consecuencia de ello, a asociación está exenta en la tributación del impuesto de sociedades al cumplir los requisitos establecidos en la citada Ley.

#### **4.10 INGRESOS Y GASTOS**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Asociación incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

#### **4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Asociación cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Asociación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Asociación del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### **4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL**

La Asociación contabiliza los gastos de personal siguiendo el criterio de devengo, no teniendo concertada ninguna obligación referente al pago de retribuciones a largo plazo al personal y en concreto no tiene asumida ninguna obligación referente al pago de futuras pensiones.

#### 4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las cuentas anuales del ejercicio incluyen donaciones de entidades y particulares. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos de la actividad propia de la Fundación. Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

#### 4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

### 5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

Desde la constitución de la Asociación y hasta la fecha de las presentes cuentas anuales, no se han adquirido bienes que se deban incluir en estas partidas del balance.

### 6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Desde la constitución de la Asociación y hasta la fecha de las presentes cuentas anuales, no se han adquirido bienes que se deban incluir en la presente partida del balance.

### 7 PASIVOS FINANCIEROS

El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento se detallan a continuación:

	2022	2023	2024	2025	2026 y siguientes
Préstamo 1	0,00	0,00	5.798,42	0,00	0,00
Préstamo 2	1.449,12	1.658,32	1.743,16	149,40	0,00
<b>TOTAL DEUDAS</b>	<b>1.449,12</b>	<b>1.658,32</b>	<b>7.541,58</b>	<b>149,40</b>	<b>0,00</b>

No hay deudas con garantía real.

La Asociación no tiene contratadas líneas de descuento, pólizas de crédito ni préstamos con entidades de crédito.

El préstamo 2 enumerado en la tabla anterior debe amortizarse mediante 36 cuotas de 149,85 euros (principal e intereses) a partir de 15 de enero de 2022. La Asociación ha renegociado las condiciones de amortización del mismo, siendo la primera cuota, pagadera el 28 de febrero de 2022.

## 8 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

A 31 de diciembre de 2021, no existían saldos en el activo del balance por “usuarios y otros deudores de la actividad propia”.

## 9 BENEFICIARIOS -ACREEDORES.

A 31 de diciembre de 2021, no existían saldos en el pasivo del balance por “beneficiarios-acreedores”.

## 10 SITUACIÓN FISCAL

Debido al hecho de que determinadas operaciones tienen diferente consideración al efecto de la tributación del impuesto sobre sociedades y la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

No hay diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.

No hay créditos por bases imponibles negativas.

La Asociación se acoge al régimen fiscal especial establecido en el título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, por lo que los incentivos fiscales aplicados son los que establece dicha norma, así como los compromisos que en ella se establecen en relación a Incentivos Fiscales.

Todas las actividades realizadas por la Asociación en el ejercicio actual se encuadran dentro de las que se consideran exentas del impuesto sobre sociedades según establece la Ley 49/2002.

Por ello, la base imponible del ejercicio es cero.

No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal.

En relación con otros tributos, la circunstancia que afecta a la situación fiscal de la entidad es la acogida al nuevo régimen fiscal de la Ley 49/2002 mencionada en el apartado anterior.

## 11 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

El importe total de los ingresos propios de la entidad por la actividad propia en su apartado 1 de la cuenta de pérdidas y ganancias asciende a 55.343,45 euros.

Estos ingresos provienen de donaciones de personas físicas y/o empresas privadas. Las donaciones percibidas en 2021 se han imputado en su totalidad al excedente del ejercicio.

## 12 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

### 12.1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Tal y como se indica en la Nota 1 anterior, la asociación se rige por lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y normas complementarias, por lo que no aplica incluir información adicional a la indicada en la nota 1.

### 12.2 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

1. Gastos en cumplimiento de fines	IMPORTE		
	56.607,33		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).	0,00	0,00	0,00
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en			

ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
<b>TOTAL (1 + 2)</b>		<b>56.607,33</b>	

### 13 OTRAINFORMACIÓN.

El importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por los miembros del órgano de gobierno ascienden a 7.895,04 euros.

Asimismo, existen créditos otorgados por miembros de la Junta Directiva por importe de 8.000 euros de los cuales quedan pendientes de devolución 5.798,42 euros (vencimiento 2024).

No han existido cambios en el órgano de gobierno, dirección ni representación de la Asociación.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías y sexos es 2 (un hombre y una mujer).

*En Madrid, a 31 de marzo de 2022, queda formulada la presente Memoria Simplificada (PYMESFL) del ejercicio 2021, por los miembros de la Junta Directiva*

*Hugo Coll Dalmau (Presidente)*

*Enrique Sierra Clari (Vicepresidente)*

*Sara Rancaño Rivas (Secretaria)*

*Cristian Patiño Bozo (Tesorero)*

*María García Fernández (Vocal)*

*Celia Rodríguez de Haro (Vocal)*

